



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00270849-NEU-DESP#MS CAMBIO DE FUNCIÓN

VISTO:

El EX-2020-00270849-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes **GUILLERMO ISIDRO SALAZAR**, Chofer de Ambulancia y **MANUEL ANTONIO VASQUEZ ALMUNA**, Licenciado en Enfermería, por haber sido designados mediante Disposición Interna N° 02/20, como Director de Coordinación y Logística y como Responsable de Programa Comité de Docencia e Investigación, respectivamente, en la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 10 de Julio del 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 02/20 de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, mediante la cual se designa a los agentes **GUILLERMO ISIDRO SALAZAR** y **MANUEL ANTONIO VASQUEZ ALMUNA**, en dichos puesto de conducción;

Que resulta necesario tramitar el traslado del agente **MANUEL ANTONIO VASQUEZ ALMUNA**, Licenciado en Enfermería, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana a la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que los agentes **SALAZAR** y **VASQUEZ ALMUNA**, ocuparán cargos de conducción, de Director Nivel Central y Responsable de Programas Nivel Central, se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0.6258 % y al 0.3130 % del básico PF5, respectivamente;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia

Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** Disposición Interna N° 02/20 emitida por la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría Salud.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 a un (1) cargo PF3, JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – PRG. 049– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), Secuencia 0031” de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** a partir del día 10 de Julio del 2020, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos correspondientes, con más las bonificaciones que en cada caso se especifican, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.01 – PRG. 049 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

MANUEL ANTONIO VASQUEZ ALMUNA (Legajo N° 924889 - CUIL N° 20-29706042-3 – Categoría PF3) en el Puesto de “Responsable de Programas Nivel Central/Responsable de Programa Comité de Docencia e Investigación (RCP), secuencia 0001” con más lo establecido en el Título III – Artículo 95° (Dedicación Exclusiva), Título IV – Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0.3130 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

GUILLERMO ISIDRO SALAZAR (Legajo N° 811752 - CUIL N° 20-21520088-5 – Categoría AS1) en el Puesto “Director Nivel Central/Dirección de Coordinación Y Logística (DCD), secuencia 0001” con más lo establecido en el Título IV - Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0.6258 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que el traslado del agente **MANUEL ANTONIO VASQUEZ ALMUNA** (Legajo N° 924889 - CUIL N° 20-29706042-3 – Categoría PF3) tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado, debiéndose reintegrar al Hospital Dr. Horacio Heller, una vez que cese en sus funciones de Conducción.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

